



Resolución Jefatural No. 532 2010-AGN/J

Lima, 04 NOV 2010

VISTO el Informe N° 580-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Antero Felipe Carrillo Gil** con Reg. N° 105224;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa que otorga el Concejo Distrital de San Bartolo, a favor de los esposos Don Fernando Mindreau Merino y Doña Jacqueline Puente de Mindreau y estos a su vez a favor de Doña Flor de María Carrillo Gil, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, que se inicia en el folio número 13,419 del protocolo número 471, de los Registros del Ex Notario Doctor Enrique Costa Sáenz y que consta de diez fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar espacio vacío respecto al número de la libreta militar de Don Antonio Carrillo Avalos (folio número 13,424), la firma del testigo instrumental Don Alfredo Ibañez Celis (folio número 13,424) y la firma del Ex Notario mencionado;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención de la Doctora María Mujica Barreda, Notario de Lima, quien completará espacio vacío respecto al número de libreta militar de Don Antonio Carrillo Avalos (folio número 13,424), dispensará la firma del testigo instrumental Don Alfredo Ibañez Celis (folio número 13,424) y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Joseph Dager Alva

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional